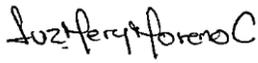


INFORME SECRETARIAL: Cabrera, 23 de enero de 2024. Al Despacho el proceso de Ejecutivo N°. 2020-00039 del BANCO AGRARIO de Colombia S.A. Contra RAUL CIFUENTES RODRIGUEZ, informando que la apoderada judicial del BANCO AGRARIO S.A. abogada SONIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, solicita la suspensión de la práctica de diligencia de secuestro. Sírvase señora juez proveer.



Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Teléfono 6013532666 ext. 51231](tel:6013532666)

Cabrera Cund, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	Ejecutivo
RADICACIÓN	25120 4089 001 2020 00039 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO	RAÚL CIFUENTES RODRÍGUEZ

Vista la manifestación contenida en el escrito que precede, suscrito por la apoderada De La Entidad Demandante, relacionado con la petición de suspensión de la práctica de diligencia de secuestro; el juzgado,

R E S U E L V E:

**SUSPENDER** la diligencia de secuestro programada, mantener expediente en secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ

Notificada en Estado No 04 del 2 de febrero de 2024  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E